

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/678/CAZ. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en terreno no cinegético con un perro y con artes prohibidas (5 redes y 2 hurones), capturando tres conejos los cuales tuvieron lugar el día 10 de julio de 2015 (Ctra. A-390, km 15) sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave, arts. 74.10, 77.12, 82.1.b) y 82.2.b), de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.203 euros e indemnización 95,76 euros.

2. Expte. CA/2015/861/CAZ. Pedro Estrada Alonso. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar con artes prohibidas (hurón), sin licencia habiendo capturado un conejo en terreno no cinegético», los cuales tuvieron lugar el día 31 de agosto de 2015 (vía de servicio A-381), sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave a los arts. 74.10, 77.12, 77.7, 82.1.b) y 82.2.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.804 euros e indemnización 15,81 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

3. Expte. CA/2015/1148/CAZ. José Antonio Pérez Ruiz. Estación de Cártama (Málaga). Propuesta de resolución. «Cazar con arma de fuego y cuatro perros (uno más de los permitidos)», los cuales tuvieron lugar el día 6 de septiembre de 2015, en el Coto Cinegético (La Guillena) con matrícula 11112, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción leve de los artículos 76.5 y 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

4. Expte CA/2016/172/CAZ. Antonio Izquierdo Villa. Chiclana de la Fra (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular con un perro y sin licencia en el Coto Cinegético (La Victoria) con matrícula 11154, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave a los arts. 77.9, 77.7 y 82.2.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

5. Expte CA/2016/205/EP. Antonio Benítez Dávila. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Transportar en el interior del maletero del vehículo matrícula 8189DBX artes prohibidas (98 perchas y un reproductor de sonido) (Ctra. A-373, km 26) sito en el t.m. de Ubrique (Cádiz). Infracción leve a los arts. 73.6 y 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulta de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.